

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1602 *ORTUIBAR SERVICIOS GENERALES, SLU*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ORTUIBAR CENTRAL DE RECURSOS, SLU
ARRIZURI, SLU
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que el socio único de la sociedad Ortuibar Servicios Generales, SLU, (Sociedad Absorbente), acordó el 24 de enero de 2012, en el ejercicio de las competencias correspondientes a la Junta General, la Fusión por absorción de las sociedades Ortuibar Central de Recursos, SLU y Arrizuri, SLU, (Sociedades Absorbidas), ambas íntegramente participadas de forma directa por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las mismas a la absorbente.

La Fusión se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.1 y 42 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 44.2 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Bergara (Gipuzkoa), 24 de enero de 2012.- La persona física representante de la mercantil Ortuibar, S.L., Administradora Única de la sociedad Ortuibar Servicios Generales, SLU, y el Secretario del Consejo de Administración de las mercantiles Ortuibar Central de Recursos, SLU y Arrizuri, SLU, D. Juan Manuel Sañudo Lasagabaster Fernández.

ID: A120005030-1